



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Huaraz, 14 de Agosto del 2023



Firmado digitalmente por QUINTO  
GOMERO Marcial FAU 20571436575  
soft  
Presidente De La Csj De Ancash  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 14.08.2023 17:16:09 -05:00

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001175-2023-P-CSJAN-PJ**  
**RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJAN-PJ**

**VISTO:**

Resolución Administrativa N° 000092-2023-P-CE-PJ, de fecha 02 de junio del 2023; el Oficio N° 000040-2023-ST-CNF-PJ, de fecha 13 de julio del 2023; el Informe N° 000193-2023-AMPC-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 02 de agosto del 2023; y,

**CONSIDERANDO:**

**Primero.-** Que, constituyen atribuciones del presidente de la Corte Superior de Justicia, representar al Poder Judicial, así como dirigir la política de la institución en el ámbito del distrito judicial conforme lo establecen los incisos 1) y 3) del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en concordancia con lo normado en los incisos 1) y 3) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.

**Segundo.-** Que, mediante Resolución Administrativa N° 000092-2023-P-CE-PJ, de fecha 02 de junio del 2023, se resuelve: *"Autorizar el II Congreso Internacional de Flagrancia: Luces y Sombras del Proceso Inmediato a diez años de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1194, que se llevará a cabo del 21 al 23 de agosto del año en curso, de 9:00 a 13:00 horas y de 15:00 a 19:00 horas, en la ciudad de Lima; y se desarrollará en la modalidad mixta (presencial y virtual)"*.

**Tercero.-** Que, mediante Oficio N° 000040-2023-ST-CNF-PJ, de fecha 13 de julio del 2023, el Secretario Técnico de la Comisión de Implementación de las Unidades de Flagrancia, hace extensiva la invitación a participar en la actividad académica: *"II Congreso Internacional de Flagrancia: Luces y Sombras del Proceso Inmediato a 10 años de la entrada de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1194"*; y solicita se proceda a la remisión del listado de asistentes del módulo penal preferentemente que tramiten proceso de flagrancia, precisando que dicha actividad no deberá perjudicar el normal desarrollo de la actividad jurisdiccional, asimismo, señala que los gastos de viáticos y pasajes, serán cubiertos con cargo al Programa Presupuestal 00086: "Mejora de los Servicios del Sistema de Justicia Penal" de las Cortes Superiores de Justicia (Unidades Ejecutoras) y Gerencia General (Cortes Superiores de Justicia No Ejecutoras).

**Cuarto.-** Que, mediante Informe N° 000193-2023-AMPC-GAD-CSJAN-PJ, de fecha 02 de agosto del 2023, la Administradora del Módulo Penal Central, hace llegar la propuesta de participantes al "II Congreso Internacional de Flagrancia: Luces y Sombras del Proceso Inmediato a 10 años de la entrada de la vigencia del Decreto Legislativo N°





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

1194"; bajo ese contexto se ha dispuesto la participación de los/as siguientes magistrados/as:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	CONDICIÓN
1	Armando Marcial Canchari Ordoñez	Juez Superior (T) - Presidente de la Primera Sala Penal de Apelaciones
2	Daniel Rodolfo Príncipe Nava	Juez Superior (P) - Presidente de Sala Mixta Descentralizada de Huarí
3	Yoel Jesús Jove Ruelas	Juez (T) del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huaraz
4	Nanci Flor Menacho López	Jueza (S) del Juzgado de Investigación Preparatoria del MBJ de Caraz

**Quinto.-** Que, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa N° 018-2004-CE-PJ, aprobó el Reglamento de Licencias para Magistrados del Poder Judicial, precisado en su artículo 6° que la licencia es la autorización para dejar de asistir al centro de trabajo uno o más días, se otorga a pedido de parte y está condicionada a la conformidad institucional. La licencia se concede con goce de remuneraciones, sin goce de remuneraciones o a cuenta de periodo vacacional, formalizándose mediante resolución por órgano competente. Señalándose, además que se conceden licencias con goce de remuneraciones por capacitación oficial en el país o en el extranjero. Sobre el particular el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 076-2017-P-CE-PJ, precisa que la licencia con goce de haber para la asistencia a certámenes de capacitación, en calidad de asistente, expositor, panelista u otra condición, será concedida cuando se trate de actividades que tengan carácter oficial debidamente acreditada; y cuenten con la autorización del órgano competente.

**Sexto.-** Asimismo, a fin de no afectar el normal desarrollo de los juzgados a cargo de los magistrados y magistradas comisionados/as, se debe encargar sus despachos por los días que participarán en el evento académico antes señalado, en la ciudad de Lima de manera presencial.

Por los fundamentos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero.- CONCEDER** licencia con goce de haber por Capacitación Oficializada a los/as magistrados/as **ARMANDO MARCIAL CANCHARI ORDOÑEZ, DANIEL RODOLFO PRÍNCIPE NAVA, YOEL JESÚS JOVE RUELAS y NANCI FLOR MENACHO LÓPEZ**, para participar de manera presencial en el "II Congreso Internacional de Flagrancia: Luces y Sombras del Proceso Inmediato a diez años de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1194", que se llevará a cabo del 21 al 23 de agosto del año en curso, en la ciudad de Lima.

**Artículo Segundo.- ENCARGAR** el despacho del Tercer Juzgado Penal Unipersonal de Huaraz al magistrado ROLANDO JOSÉ APARICIO ALVARADO - Juez (T) del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de Huaraz; el despacho del Juzgado de Investigación





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

Preparatoria del Módulo Básico de Justicia de Caraz al magistrado EDINSON PERCY GARCIA VALVERDE - Juez (S) del Juzgado de Investigación Preparatoria de Yungay, por las razones anotadas en la parte considerativa de la presente resolución; formalizando los actos que hubiera lugar.

**Artículo Tercero.- AUTORIZAR** la asignación de viáticos y pasajes, para los/as magistrados/as designados/as a fin de que participen en el *"II Congreso Internacional de Flagrancia: Luces y Sombras del Proceso Inmediato a diez años de la vigencia del Decreto Legislativo N° 1194"*, por el término de la distancia, del 20 al 23 de agosto del año en curso.

**Artículo Cuarto.- PONER** la presente resolución en conocimiento de la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Secretario Técnico de la Comisión de Implementación de las unidades de Flagrancia, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Personal, Administración del Módulo Penal, Oficina de Imagen Institucional, magistrados/as designados/as y demás interesados para los fines que corresponda.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

**MARCIAL QUINTO GOMERO**

Presidente de la CSJ de Ancash

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Ancash

MQG/mrj

